## . MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA DEPTO. DE EDUCACION \*

Aprueba Finiquito.

LOTA. 1 3 MAR. 2023

DECRETO Nº 1049/ (C)

## Vistos:

Articulo 159 inciso 1° del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde";Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

## Considerando:

Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01 de abril del 2012, entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña **ALBINA DEL CARMEN ROJAS ROCA**; Finiquito de Trabajo de fecha 28 de febrero de 2023 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **DECRETO:**

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajador, como Administrativa de la U.E. Ángel de Peredo E-703 de Lota, doña ALBINA DEL CARMEN ROJAS ROCA,

**2.-**Lo anteriormente indicado rige a contar del 28 de febrero de 2023, por la causal "Mutuo acuerdo de las Partes", establecido en el Art. 159 numeral 1º del Código del Trabajo.

**3.-IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-

SECRETARIO

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/BEBV/SMC/MPA/YVO/sff.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario. ID 1094
- Archivo